

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA PARA DECIDIR SOBRE LAS OBJECIONES AL INVENTARIO Y
AVALÚO PRESENTADO EN LA AUDIENCIA ANTERIOR, DENTRO DEL
PROCESO DE SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE
LUCÍA MUÑOZ DE SALAZAR.**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2020-00605-00
Fecha: 25 de agosto de 2022
Hora de inicio: 9:24 A.M.
Hora de terminación: 9:34 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y veinticuatro minutos de la mañana (9:24 A.M.), del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia para decidir sobre las objeciones al inventario y avalúo presentado en la audiencia anterior, dentro del proceso de Sucesión de quien en vida respondía al nombre de LUCÍA MUÑOZ DE SALAZAR, radicado bajo el número 2020-00605, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor WILLIAM HERNÁN BARRERA FERRO al correo electrónico eygfiladelfia@gmail.com
- El doctor LUIS ORLANDO FORERO GARNICA al correo electrónico luisor78@hotmail.com
- La doctora LILIANA MILEN NUÑEZ QUINTERO al correo electrónico liliananunezq@hotmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia compareció el señor WILLIAM HERNÁN BARRERA FERRO, el doctor LUIS ORLANDO FORERO GARNICA y la doctora LILIANA MILEN NUÑEZ QUINTERO.

Se dejó constancia además que, minutos previos a la grabación de la audiencia, las partes llegaron a un acuerdo en torno al inventario y avalúo de los bienes y las acreencias que van a gravar el activo de la masa sucesoral. La titular del despacho le concedió el uso de la palabra a la doctora LILIANA MILEN NUÑEZ QUINTERO para que hiciera presentación de los activos y pasivos acordados. El inventario y avalúo presentado fue el siguiente:

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA: apartamento 101 con matrícula inmobiliaria 50C-380995 avaluado en NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$916'080.132).

PARTIDA SEGUNDA: Garaje No. 55 con matrícula inmobiliaria 50C-380993 avaluado en NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$98'596.608).

Total del valor de los activos: \$1.014'676.740

PASIVO

PARTIDA 1: se reconoció la acreencia por concepto de capital de cuotas de administración un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$67'576.941)

PARTIDA 2: intereses causados por mora por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$47'495.399).

PARTIDA 3: impuesto predial del año 2020 por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9'295.000).

PARTIDA 4: impuesto predial del año 2021 por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$8'780.000).

Total valor de los pasivos: 133'147.680

Teniendo en cuenta que el inventario y avalúo presentado contó con el acuerdo de los apoderados de los herederos reconocidos dentro de la causa el Despacho, en virtud del Artículo 501 del Código General del Proceso le impartió su aprobación, por lo que no se hizo necesario entrar a resolver las objeciones al inventario y avalúo

Se ordenó oficiar a la DIAN para los efectos que establece el artículo 844 del estatuto Tributario, remitiendo copia de los inventarios y avalúos y copia de la presente acta.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:34 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través del siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d5dd70ab-46a4-4f86-9a13-ec75794bc001?vcpubtoken=2e7189b2-c94b-43fa-be7d-29108af8b604>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| REFERENCIA: | SUCESIÓN |
| RADICACIÓN: | 110013110014-2020-00605-00 |